

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA IGLESUELA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por el que se modifican las retribuciones de la Alcaldía, que desde el mes de febrero de 2010 pasan a ser de 1.700,00 euros brutos mensuales, con dos pagas extras por el mismo importe.

Las reclamaciones y sugerencias contra el mismo se podrán formular, en el registro de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En caso de que no se formularan reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo.
La Iglesuela 8 de febrero de 2010.-El Alcalde, Gregorio Buitrago Cañas.

N.º I.- 1322